

„ tratos , y grangerías de cada uno , sin hacer agravio á
„ persona alguna.

III „ Habiendo advertido el Consejo en algunos , (aun-
„ que muy pocos Pueblos) el atraso , y morosidad con que
„ han procedido en pagar lo que les ha correspondido de es-
„ ta contribucion extraordinaria , por no haberse admi-
„ nistrado los caudales públicos con la pureza y zelo que
„ es debido , sin atenerse á sus Reglamentos , y que exis-
„ ten en primeros , y segundos contribuyentes crecidas
„ cantidades , por desidia culpable de los Ayuntamientos,
„ y Juntas Municipales , en omitir la cuidadosa diligencia
„ de cobrar oportunamente , y poner en arcas estos produc-
„ tos ; encarga igualmente á V. S. el Consejo , que pro-
„ ceda á disponer su cobranza , valiendose de los Corre-
„ gidores , y Justicias de los respectivos Pueblos , liqui-
„ dando , y exigiendo estas deudas , y fondos con arreglo
„ á lo mandado por S. M , y á las ordenes que están an-
„ teriormente comunicadas , sin admitir dilaciones mali-
„ ciosas contra los responsables , Justicias , y Juntas que
„ hubieren dado causa por tolerancia , ò colusion à seme-
„ jantes contravenciones , y abusos ; pues resulta por el
„ estado que V. S. ha remitido subsistir crecidas cantida-
„ des en primeros , y segundos contribuyentes , sin embar-
„ go de lo que repetidamente está prevenido , y encargado
„ sobre este asunto.

En cuya inteligencia , y para que tenga el mas
puntual debido cumplimiento la Real determinacion , pre-
vengo á V^m. que del caudal sobrante que resulte existente
por las cuentas de Propios , y Arbitrios correspondientes
al año anterior de 1782 (que se deben presentar en esta
Contaduria principal en todo el presente mes) se traiga
inmediatamente , y se ponga en la Tesorería de Rentas de
esta Capital , el total importe de la contribucion extraordi-
naria , ó la cantidad que hubiese efectiva à buena cuenta,
en interin que con los sobrantes del corriente año , se aca-
ba de verificar el integro pago ; bien entendido , que en el
caso de no alcanzar á poderlo hacer con los sobrantes re-
feridos , deberán V^m. proponer sin perdida de tiempo,
los arbitrios que estimen menos gravosos al Comun , en
con-

